

ACTA Nº 3 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

FECHA: 19 DE MAYO DE 2023.

Procedimiento de contratación: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “LOS OLMOS” EN GUADALAJARA.

CÓDIGO DE EXPEDIENTE: 2023/002479

Asistentes:

PRESIDENTA:

D^ª. Dunia Vargas Gutiérrez. Jefa del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

SECRETARIA:

D^ª. M^ª Noelia Rodríguez de la Mata. Técnica Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

VOCALES:

D^ª. M^ª Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Bienestar Social.

D^ª. M^ª Soledad Peñuelas Martínez. Delegada del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

D^ª. Elena M^ª Salas Cabañas. Técnica Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D. David Pérez Torres. Coordinador del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 19 de mayo de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa) relacionados al inicio, al objeto de proceder a la aprobación del informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, como servicio técnico del órgano de contratación, sobre la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS, acreditativa del cumplimiento de los criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor, presentada por las licitadoras, así como a la adopción motivada de los acuerdos que procedan, a la vista del informe del servicio técnico, en el procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia.



Dado que la licitación del expediente es electrónica, el órgano de contratación ha utilizado la Plataforma de Contratación del Sector Público como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas presentadas.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, cada uno de los integrantes refrenda al inicio de esta sesión, que no ha variado su situación desde la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses que se produjo con anterioridad a la primera reunión, no concurriendo en ninguno de ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al procedimiento de licitación en el que participan.

A continuación, la Presidenta otorga la palabra a la representante del servicio técnico del órgano de contratación y miembro de la Mesa, encargado de la valoración de las proposiciones de las entidades licitadoras admitidas en el presente procedimiento, y de la elaboración de un informe técnico, para que proceda a su exposición conforme a los criterios de adjudicación indicados en el apartado 17.2 del ANEXO I del PCAP *“Documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor”* con una ponderación máxima de un 20% sobre un total de 100 puntos de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18.3 del PCAP.

La valoración contenida en el informe emitido con fecha 17 de mayo de 2023, se realiza sobre los criterios de adjudicación cualitativos y cuantificables mediante juicio de valor que se indican a continuación, con la definición, ponderación e indicación sobre su método de valoración que se establece en el apartado 17.2 del ANEXO I del PCAP que rige la presente licitación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
1. Memoria de desarrollo de los trabajos	15%	0-15 puntos
2. Utilización de materiales reciclados	5%	0-5 puntos
TOTAL	20%	0-20 puntos

A la vista del informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras y de la exposición efectuada por su representante, tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar el informe elaborado por el Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, quedando unido como Anexo a la presente Acta.



Segundo.- Que dicho informe se incorpore a la propuesta de adjudicación del presente procedimiento de contratación, a efectos de motivación de la misma, en relación con los criterios cuantificables mediante juicio de valor recogidos en el apartado 17.2 del ANEXO I del PCAP, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual *“La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma”*.

Tercero.- Dejar constancia del resultado de la valoración de la documentación contenida en el SOBRE Nº DOS, relativa a los criterios de adjudicación del contrato cuantificables mediante juicio de valor, siendo el resultado el siguiente:

SOBRE ELECTRÓNICO Nº DOS		EMPRESAS LICITADORAS		
CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		PUNTOS MÁXIMOS	LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	UTE ARNÓ
CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos. 15% (0 a 15 puntos)	(1.1) Memoria descriptiva de la programación de la obra	6	4,00	4,00
	(1.2) Medidas para minorar el ruido durante la obra	3	3,00	3,00
	(1.2) Medidas para minorar el polvo durante la obra	3	3,00	3,00
	(1.3) Memoria descriptiva medios auxiliares	3	3,00	2,00
CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados. 5% (0 a 5 puntos)		5	5,00	3,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS		20	18,00	15,00

Finalizada la valoración del informe y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día ut supra, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 55C6CC366F416C6971565A

ANEXO

INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

CONTRATO DE REFERENCIA: OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "LOS OLMOS" EN GUADALAJARA

EXPEDIENTE: 2023/002479

OBJETO

El presente informe se realiza por encargo de la mesa de contratación de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social realizada a 9 de mayo de 2023 y lo firman los técnicos que aparecen al final, pertenecientes al Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras, de la Secretaría General.

En la actual licitación existen dos criterios cualitativos cuantificables mediante juicio de valor. Tienen una ponderación de 0 a 20 puntos sobre 100 y se dividen en los siguientes subcriterios y valoraciones máximas:

CRITERIO Nº 1: Memoria de desarrollo de los trabajos: Ponderación 15% del total. Puntuación: 0-15 puntos.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el presente contrato, se valoran las medidas propuestas por la entidad licitadora para un correcto desarrollo de las obras en coherencia con la seguridad y salud y los medios auxiliares propuestos. Se valoran, además, las prescripciones establecidas para minorar el polvo y ruido. Todo ello siguiendo una programación de la obra realista, ajustándose al Proyecto de Ejecución aprobado y adecuada al propósito que se pretende.

Dicho criterio se subdivide en tres subcriterios con la siguiente valoración:

- Subcriterio 1.1.- Memoria descriptiva de la programación de la obra (6 puntos).

En el que según el PCAP que rige el presente contrato, se valorarán las medidas propuestas para un correcto desarrollo de los trabajos, así como las medidas de seguridad y salud tomadas durante la ejecución.

El PCAP establece valorar este subcriterio según el siguiente cuadro:

Excelente	6 puntos
Buena	4 puntos
Aceptable	2 puntos
Insuficiente	0 puntos

- Subcriterio 1.2.- Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra (6 puntos).

Según el PCAP que rige el presente contrato, se valorará la mejor solución en cuanto a minorar el ruido producido por las actividades relacionadas con las obras; se valorará la mejor solución en cuanto a minorar el polvo producido durante las obras. Este subcriterio se valorará según el siguiente cuadro para cada uno de los dos elementos: RUIDO (3 puntos) y POLVO (3 puntos):

	RUIDO	POLVO
Buena	3 puntos	3 puntos
Aceptable	1,50 puntos	1,50 puntos
Insuficiente	0 puntos	0 puntos

- Subcriterio 1.3.- Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra (3 puntos).

En el que según el PCAP que rige el presente contrato, se valorarán los medios auxiliares a disposición de la ejecución de la obra, su diversidad y adecuación al objeto, la edad de la maquinaria y la seguridad de su utilización. La mejor oferta obtendrá 3 puntos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

CRITERIO Nº 2: Utilización de materiales reciclados: Ponderación 5% del total. Puntuación: 0-5 puntos.

Según el PCAP que rige el presente contrato, se valorará cada unidad de obra donde se incluyan materiales reciclados con certificado de procedencia del material o de su proceso de fabricación en el que incluya el porcentaje de material reciclado. La licitadora que no realice propuesta alguna en este sentido obtendrá 0 puntos. La mejor oferta obtendrá 5 puntos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional.

VALORACIÓN POR LICITADOR

- **LICITADOR 01 - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**

Se describen de manera correcta los aspectos en cuanto a la organización de las obras, incluyendo los accesos, tanto de maquinaria como de personal, localizando las instalaciones de personal, zonas de acopio y residuos, redes de servicio con las que cuenta la parcela, jornadas de trabajo y aplicación de los condicionantes técnicos y climatológicos. Se adjunta Diagrama de Gantt describiendo las diferentes actividades a ejecutar, mostrando la duración de las tareas, así como el número de equipos empleados. Se estudia correctamente la ubicación del campamento de obra, separando la zona de personal de la utilizada por los vehículos y zona de acopios, se completa aportando un plano que incluye la ubicación de las diferentes instalaciones de obra, así como los recorridos de vehículos y peatonales, obteniendo una organización coherente y adaptada a los condicionantes existentes que presenta la parcela. No se describen las medidas de seguridad y señalización durante la obra, lo que penaliza la valoración.

Se valora el subcriterio 1.1 como BUENA (4 puntos).

En cuanto a la minoración del ruido, se propone limitar el número de máquinas que trabajen simultáneamente y controlar la velocidad de circulación de los vehículos dentro y fuera del recinto de la obra, realizando controles de los niveles de ruido mediante sonómetros. Se utilizarán preferentemente equipos de construcción y vehículos nuevos, procediéndose al cerramiento de la fuente sonora. Se limitarán los trabajos que impliquen niveles de ruido elevados en horas diurnas, comunicando a los responsables de los centros los periodos de máxima generación de ruido. Se aporta estudio de afecciones



por ruido ocasionados por las obras, indicando el emplazamiento de las viviendas y/o edificios públicos afectados, lo que se valora de forma positiva. Según estimaciones de licitador con estas medidas adoptadas se obtendría una reducción del 12,5%.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como BUENA (3 puntos).

En cuanto a la minoración de polvo, propone riegos frecuentes en todas las superficies de actuación, lugares de acopio y accesos, así como establecer un equipo de limpieza permanente. Se utilizarán lonas en los contenedores de los camiones evitando los días de fuertes vientos para el transporte de materiales polvorientos. Se instalarán mallas antipolvo en los trabajos interiores y en zonas de acopio se emplearán cerramientos con malla caza polvo. Se establecerá un equipo de medición de partículas en obra realizando inspecciones mensuales para mantener controladas dichas emisiones. En las herramientas de corte se implantarán captadores y filtradores de polvo.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como BUENA (3 puntos).

Se presenta una completa relación de equipos técnicos y medios auxiliares según las actividades de la obra, indicando marca y modelo.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de 3 puntos sobre los 3 máximos posibles.

Se aporta un completo estudio de las diferentes unidades de obra que componen el proyecto, según su material, aportando listados de las unidades de obra con medición y certificados de procedencia de los materiales o de su proceso de fabricación. Se presenta un cálculo del porcentaje del Presupuesto de Ejecución Material en el que se utilizan productos con materiales reciclados, lo que se valora positivamente. Se hace una evaluación de los productos reciclables o reutilizables procedentes de demoliciones de la obra.

Se considera una valoración para el criterio 2 de 5 puntos sobre los 5 máximos posibles.

- **LICITADOR 02 - UTE ARNÓ, S.L.**

En la documentación presentada, se elabora un exhaustivo Plan de Trabajo en el que se organizan y relacionan las tareas de modo lógico y coherente con la realidad física de la obra, optimizando la asignación y utilización de recursos. Se realiza estudio de la organización de los equipos, calculando el número de trabajadores punta y haciendo una asignación de instalaciones en función de ello. No se ubica en plano el número de instalaciones provisionales máxima ni se hace referencia a la variación de dichas instalaciones a lo largo de la duración de la obra. Realiza un estudio del estado actual de la parcela. Se aporta Diagrama de Gantt como herramienta de planificación y gestión del proyecto, donde se visualizan las tareas y principales hitos. Se aporta reportaje fotográfico del estado actual del edificio identificando las carencias y problemas detectados. Se refleja en plano la implantación de obra proponiendo dos accesos de vehículos y localizando la zona de acopios de material y residuos en tres ubicaciones diferentes, lo que penaliza la valoración. El acceso nº 2 desde el vial compartido con el Instituto de

Enfermedades Neurológicas supone tener que realizar una coordinación con dicha Institución, lo que puede suponer una dificultad añadida en el proceso de construcción. Además, el recorrido de los vehículos de obra planteado por el acceso nº 1 presenta dificultades dada la topografía existente. Se realiza un correcto estudio de las instalaciones auxiliares en el interior del recinto acorde al número de trabajadores y se describen las medidas de seguridad y señalización durante la obra.

Se valora el subcriterio 1.1 como BUENA (4 puntos).

En cuanto a la minoración del ruido, se propone la correcta planificación y coordinación de las obras, asignando horarios específicos para los trabajos ruidosos. Se ha realizado un estudio y análisis de las principales fuentes de ruido que puede presentar la obra. La maquinaria estará homologada cumpliendo la normativa vigente en cuanto a regulación de niveles de ruido. Se utilizarán vallas plásticas para delimitar zonas de trabajo, se instalarán cabinas acústicas portátiles para trabajos de corte y se realizarán mediciones periódicas de los niveles sonoros, mediante la instalación de un sonómetro con registro continuo.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al RUIDO, como BUENA (3 puntos).

En cuanto a la minoración de polvo, se indica la utilización de equipo adecuado y homologado. Se propone el riego frecuente, así como la utilización de cañones nebulizadores para evitar la generación de polvo. Se cubrirán con lonas los acopios y las cajas de los camiones y se protegerán con láminas de plástico o paneles de protección los elementos constructivos para evitar dañarse. Se propone evitar la ejecución de trabajos de movimiento de tierras en días de fuertes vientos, se emplea grava en la salida de la obra y punto de limpieza de ruedas de los vehículos de obra. En la fase de demoliciones se dispondrán aspiradores de polvo con filtro HEPA, sectorizando previamente las diferentes zonas. Se instalará también un punto de limpieza de ruedas para evitar ensuciar los alrededores de la obra.

Se valora el subcriterio 1.2, respecto al POLVO, como BUENA (3 puntos).

Se presenta una completa relación de maquinaria y medios auxiliares referenciándolos a las diferentes tareas de la obra, pero realizando solamente una descripción de los de mayores dimensiones. Presenta compromiso de realizar refuerzo de equipos para lograr el plazo propuesto de la obra y de cada trabajo propuesta.

Se considera una valoración para el subcriterio 1.3 de 2 puntos sobre los 3 máximos posibles.

Se aporta compromiso expreso firmado de utilización de materiales reciclados. Se presenta una relación de unidades de obra en las que se incluyen materiales reciclados, así como el correspondiente certificado de procedencia del material o de su proceso de fabricación en el que se incluye el porcentaje de material reciclado. En dicho listado solo se indican unidades de obra relacionadas con materiales como yeso laminado, aislamientos y hormigones, se echa en falta incluir el acero en las estructuras, aluminio en las carpinterías, baldosas cerámicas..., lo que penaliza la puntuación dada.

Se considera una valoración para el criterio 2 de 3 puntos sobre los 5 máximos posibles.

RESUMEN DE VALORACIÓN

Se procede a proponer a la mesa las siguientes puntuaciones según los comentarios realizados para cada uno de los licitadores:

SOBRE ELECTRONICO Nº 2	20%	20 PUNTOS	EMPRESAS CONSTRUCTORAS	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	1 - LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	2 - UTE ARNÓ, S.L.
1. Memoria de desarrollo de los trabajos	15%	15 puntos	13,0	12,0
1.1 Memoria descriptiva de la programación de la obra	6%	6 puntos	4,0	4,0
1.2 Medidas para minorar el ruido y el polvo resultante de la obra	6%	6 puntos	6,0	6,0
1.3 Memoria descriptiva de los medios auxiliares a utilizar en esta obra	3%	3 puntos	3,0	2,0
2. Utilización de materiales reciclados	5%	5 puntos	5,0	3,0
Utilización de materiales reciclados	5%	5 puntos	5,0	3,0
		TOTAL:	18,0	15,0

Lo que se informa a los efectos señalados, en Toledo a la fecha de la firma.

Firmado por JOSE-CARLOS VALERO
IRALA - ***7274** el día
17/05/2023 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA POR
NATURAL PERSONS - 2016

Firmado por RAUL TORNERO
HERNANDEZ - ***8517** el día
17/05/2023 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA POR
NATURAL PERSONS - 2016

Fdo. José Carlos Valero Irala
Jefe del Servicio

Fdo. Raúl Tornero Hernández
Arquitecto

Firmado por ELENA MARIA
SALAS CABAÑAS -
***7822** el día
17/05/2023 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA POR

Fdo. Elena María Salas Cabañas
Arquitecta

